



**Asociación Plataforma Vecinal por un Abando Habitable**

abandohabitable.org

info@abandohabitable.org

Calles Heros 13. 2ºD 48009. Bilbao

## **AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BILBAO**

en representación de la ASOCIACIÓN VECINAL POR UN ABANDO HABITABLE Y SALUDABLE con CIF G95962197 y domicilio a efectos de notificaciones en Bilbao (48009), calle Heros 13-2ºD, MANIFIESTO

I.- Que por resolución de 29.12.2021 (del Concejal Delegado de Obras, Planificación Urbana y proyectos estratégicos del Ayuntamiento de Bilbao) se concedió al OBISPADO DE BILBAO licencia de obras para la construcción de un edificio equipamental en la calle Barrainkua nº 2 de Bilbao (número de expediente 2019-042280), condicionada cumplimiento, entre otras, de la siguiente condición particular:

*Se dará cumplimiento íntegro a las medidas preventivas y correctoras descritas en el Estudio de Impacto Acústico fechado en enero de 2021”.*

II.- Que incoherente las previsiones de ese Estudio de Impacto Acústico de enero de 2021 -basado en la construcción de tres plantas de sótano - con el proyecto de obras autorizado -en el que se prevé que sean cuatro las plantas de sótano a construir -, **a fortiori ha de exigirse la presentación de un nuevo estudio de impacto acústico que, ajustado a la realidad de la obra que se pretende desarrollar, contemple medidas correctoras adecuadas frente al impacto acústico de los trabajos y a su verdadera duración.**

Nuevo estudio acústico, es de notar, que sería conveniente o por mejor decir necesario que:

a) subsanara las incongruencias del que adolece el presentado en relación con la duración de las fases de obra: vid. desajustes entre plazos de duración de fase 1 y 2 según págs.12 y 13, en relación con el cronograma de la página. 15.

b) se completara con el mapa de ruido exigido en el informe de de Medio Ambiente de 12 febrero de 2020

Por lo expuesto

SOLICITO que por presentado este escrito lo admita y por realizadas las manifestaciones causadas, acuerde exigir la presentación de un nuevo estudio de impacto acústico ajustado a la realidad de la obra que se pretende desarrollar en el que, depurado de la incongruencias de las que adolece el presentado en enero de 2021 y con el complemento exigido por los servicios municipales, se incluyan medidas correctoras adecuadas frente al impacto acústico de los trabajos y a su verdadera duración.

En Bilbao, a 19 de abril de 2022.

Fdo.

e/r ASOCIACIÓN VECINAL POR UN ABANDO HABITABLE Y SALUDABLE